



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1025

RADICADO N° 2015-00371-00

En atención a la solicitud presentada, se ordena oficiar a la entidad EPS SALUD TOTAL, a fin de que informen por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente la demandada CINDY LORENA ZAPATA CLAVIJO identificado con C.C. 43.190.452, para efectos de establecer, si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

De otro lado, se DECRETA el embargo preventivo del 25% del salario y demás prestaciones sociales que perciben los demandados así:

- MANUELA GARCIA CLAVIJO identificada con C.C. 1.036.651.655, como empleado al servicio de REFORMAS CRISTALINAS S.A.S.
- CINDY LORENA ZAPATA CLAVIJO identificada con C.C. 43.190.452 como empleada al servicio de FUNDACIÓN SOCYA.

Ofíciase en tal sentido a los Cajero Pagador de dichas entidades informándole que debe realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta # 053602041001, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 766/2015/00371/00  
20 de agosto de 2.021

Señores  
EPS SALUD TOTAL

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN  
RADICADO: 05360400300120150037100  
DEMANDANTE. COOP. FINANCIERA JFK  
DEMANDADO: CINDY LORENA ZAPATA CLAVIJO C.C. 43.190.452

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si el demandado CINDY LORENA ZAPATA CLAVIJO identificado con C.C. 43.190.452, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Sírvase informarnos al respecto.

PARA EFECTOS DE RESPUESTA SE RECIBEN EN EL CORREO:  
[memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando radicado del proceso, partes y nro de oficio.

Cordialmente,

  
ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 767/2015/00371/00  
20 de agosto de 2.021

Señores  
REFORMAS CRISTALINAS S.A.S.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO  
DEMANDANTE: COOP. FINANCIERA JFK NIT. 890.907.489-0  
DEMANDADO: MANUELA GARCIA CLAVIJO C.C. 1.036.651.655

Respetados señores,

Por medio de la presente le informo que se decretó EL EMBARGO del 25% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la demandada MANUELA GARCIA CLAVIJO identificada con C.C. 1.036.651.655, como empleada de su entidad.

Sírvase proceder de conformidad y realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 en el BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

En igual sentido, se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360400300120150037100.

Para efectos de respuesta, estas deben ser aportadas a través del correo: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 768/2015/00371/00  
20 de agosto de 2.021

Señores  
FUNDACIÓN SOCYA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO  
DEMANDANTE: COOP. FINANCIERA JFK NIT. 890.907.489-0  
DEMANDADO: CINDY LORENA ZAPATA CLAVIJO C.C. 43.190.452

Respetados señores,

Por medio de la presente le informo que se decretó EL EMBARGO del 25% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la demandada CINDY LORENA ZAPATA CLAVIJO identificada con C.C. 43.190.452, como empleada de su entidad.

Sírvase proceder de conformidad y realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 en el BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

En igual sentido, se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360400300120150037100.

Para efectos de respuesta, estas deben ser aportadas a través del correo: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

  
ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaria